



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 012 DE 2011

(Agosto 16)

Por el cual se modifican y se adicionan los tiempos correspondientes a algunos cargos o funciones, en el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 013 de 2010

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Vicerrector Académico mediante Memorando N° 40.00484 del 27 de julio de 2011, solicitó al Consejo Académico adicionar los tiempos correspondientes a algunos cargos o funciones académico administrativas, al Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 013 de 2010.

Que el Consejo Académico en uso de su autoridad, consideró pertinente realizar adición de tiempos al Acuerdo Académico N° 013 de 2010 de acuerdo con los requerimientos institucionales expresados por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias N° 020 y N° 021 de 2011, analizó y discutió el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se modifican y se adicionan los tiempos correspondientes a algunos cargos o funciones, en el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 013 de 2010”.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 013 de 2010 en lo que tiene que ver con los tiempos de dedicación a la Coordinación de la Relación Docencia Servicio, así:

CARGO O FUNCIÓN	TIEMPO DE LA JORNADA SEMANAL (Horas)
Coordinación de las actividades Relación Docencia Servicio	hasta 20

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO N° 012 DE 2011

(Agosto 16)

Por el cual se modifican y se adicionan los tiempos correspondientes a algunos cargos o funciones, en el Artículo 1° del Acuerdo Académico N° 013 de 2010

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. ADICIONAR al Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 013 de 2010, los siguientes tiempos de dedicación a labores académico administrativas para los profesores de carrera y ocasionales, así:

CARGO O FUNCIÓN	TIEMPO DE LA JORNADA SEMANAL (Horas)
Participación en las actividades de Educación Continuada, en el marco de la relación Docencia-Servicio del Programa de Enfermería.	hasta 5
Coordinación de la Práctica Formativa del Programa de Enfermería.	hasta 10
Coordinación de curso de Área profesional del Programa de Enfermería.	hasta 2
Participación en el Comité de Prácticas Formativas, creado por el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud.	1

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Agosto de 2011.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H
Revisó: HPC

Primer debate: Sesión ordinaria N° 020 de 2011
Segundo debate: Sesión ordinaria N° 021 de 2011